



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III  
-----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**1. FACULTAD DE MEDICINA HUAMAN: RECTIFICAR RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2850-D-FM-2019, DEL 12.11.2018 RELACIONADO A LA RATIFICACIÓN DOCENTE – EN LO CONCERNIENTE A LA CLASE DOCENTE DE DON JOSE CASTRO MONTEVERDE Y PAUL ERNESTO CASTRO MONTEVERDE**

**OFICIO N° 252-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de mayo de 2019**

Que mediante Oficio No. 1054-FM-D/2019 de 12.04.19 (**fs.01**), la Facultad de Medicina, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0858-D-FM-2019 de 12.04.19 (**fs.02-03**), que resuelve rectificar la Resolución de Decanato No. 2850-D-FM-2018 del 12.11.18 en cuanto a la clase docente, de los docentes don JOSE CASTRO MONTEVERDE y PAUL ERNESTO CASTRO MONTEVERDE, en el proceso de Ratificación Docente 2018 de la Facultad de Medicina Humana, que por error mecanográfico la Facultad lo consigno como:

Dice: JOSE CASTRO MONTEVERDE Asociado T.P. 15 horas

**Debe Decir: JOSE CASTRO MONTEVERDE Asociado T.P. 20 horas**

Dice: PAUL ERNESTO CASTRO MONTEVERDE Asociado T.P. 20 horas

**Debe Decir: PAUL ERNESTO CASTRO MONTEVERDE Asociado T.P. 15 horas**

**Expediente n° 06604-FM-2019**

**2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACION DOCENTE – JUAN ANTONIO ESPINOZA BLANCO**

**OFICIO N° 272-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No. 0198-D-FMV-19 del 20.02.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0103-D-FMV-19 del 18.02.2019 (**fs.02**), que aprueba la ratificación docente de don Juan Antonio Espinoza Blanco, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad Medicina Veterinaria, eleva al Despacho del Decano, el resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente, del docente Juan Antonio Espinoza Blanco, obteniendo puntaje final aprobatorio.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, en sesión ordinaria del 13.02.2019, aprueba el resultado de la evaluación de ratificación docente de la comisión de evaluadora.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0103-D-FMV-19 del 18.02.2019 Facultad de Medicina Veterinaria, se aprueba la ratificación docente de don Juan Antonio Espinoza Blanco, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, es atribución del Consejo Universitario, conforme lo establece el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0103-D-FMV-19 del 18.02.2019, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de don Juan Antonio Espinoza Blanco en la categoría y clase de Profesor Principal a DE, por haber obtenido el puntaje final de 75.67 puntos, superado el puntaje mínimo requerido.

**Expediente n° 00783-FMV-2019**

**3. FACULTAD DE MEDICINA CAMBIO DE CLASE DOCENTE – CLARA MARGARITA DIAZ TINOCO**

**OFICIO N° 273-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No. 03746/FM-D/2018 del 12.12.2018 (**fs.02**), el señor Decano de la Facultad de Medicina, eleva al Rectorado la solicitud de reconsideración presentada por doña Clara Margarita Díaz Tinoco contra la Resolución Rectoral No. 06320-R-18 del 11.10.2018.

Que, mediante escrito del 27.11.2018 (**fs.01**), doña Clara Margarita Díaz Tinoco, solicita la reconsideración de la Resolución Rectoral No. 06320-R-18 del 11.10.2018, por cuanto su solicitud de cambio de clase a Tiempo Completo, es mientras dure la permanencia en el cargo como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina, conforme al Reglamento de Cambio de clase aprobado mediante Resolución Rectoral No. 02389-R-06 del 15.05.2006.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06720-R-17 del 03.11.2017 expedida el 07.11.2017, se resuelve ratificar en vía de regularización las Resoluciones de Decanato No. 1119 y 2568-D-FM-17 del 28 de abril y 16 de octubre del 2017, entre otro, se designa a doña Clara Margarita Díaz Tinoco, como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina a partir del 02.05.2017.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1928-D-FM-2018 del 02.08.2019 (**fs.13**), se aprueba el cambio de clase de doña Clara Margarita Díaz Tinoco, Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia a partir del 02 de mayo de 2017 y mientras dure su permanencia en el cargo de Profesora Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06320-R-18 del 11.10.2018, se resuelve no ratificar la Resolución de Decanato No. 1928-D-FM-2018 del 02.08.2019, que aprueba el cambio de clase a TC 40 horas de doña Clara Margarita Díaz Tinoco, mientras dure su permanencia en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia a partir del 02 de mayo de 2017, por no contar con informe favorables de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Planificación.

Que, mediante Oficio No. 0424/FM-D/2019 del 12.02.2019 (**fs.24-25**), el Decano de Facultad de Medicina, se remite el



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

recurso del 04.02.2019 presentado por doña Clara Margarita Díaz Tinoco, reiterando la reconsideración deducida que su cambio de clase solicitado es por el cargo en su caso.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe No. 00362/DGA-OGRRHH/2019 del 27.03.2019 (**fs. 27-28**), emite opinión porque se deje sin efecto la Resolución Rectoral No. 06320-R-2018, estando al Proveído del 26.02.2019 del Rectorado, la Rectora (e) de la UNMSM indicando para generar el cambio de clase se afecte la plaza del código 046477 (Halder Mori Ramírez) de conformidad al Art. 246° del Estatuto de la UNMSM, y el proveído No. 135/DGA-OGRRHH-OROS/2019 del 20.03.2019 (**fs. 29**), de la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales indicando que se usará la plaza del ex servidor Halder Mori Ramírez para el cambio de clase solicitado y que en adelante no se podrá realizar ningún tipo de concurso docente.

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio N° 00929-OGPL-2019 del 09.04.2019 (**fs. 39**), considera viable la continuación del trámite de cambio de clase, teniendo en cuenta el informe favorable de la Oficina General de Recursos Humanos.

Estando a que mediante Resolución Rectoral No. 06320-R-18 del 11.10.2018, se resolvió no ratificar la Resolución de Decanato No. 1928-D-FM-2018 del 02.08.2019, que aprobara el cambio de clase a TC 40 horas de doña Clara Margarita Díaz Tinoco, mientras dure su permanencia en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia a partir del 02 de mayo de 2017, por no contar con informe favorable de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Planificación, habiendo deducido reconsideración doña Clara Margarita Díaz Tinoco, por cuanto su cambio de clase es por razón del cargo que ha asumido como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad de Medicina, habiendo sido aprobado por el Consejo Universitario, emitiéndose la Resolución Rectoral No. 06720-R-17 del 03.11.2017, contando para tal efecto con los informes favorables de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Planificación en cuanto a la disponibilidad presupuestal.

Por lo cual esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 24.05.2019 con el quórum de ley de sus miembros, **acordó recomendar:**

1.- Declarar Fundado el recurso de Reconsideración interpuesto por doña Clara Margarita Díaz Tinoco, contra la Resolución Rectoral No.06320-R-18 del 11.10.2018, que deniega su cambio de clase por cargo como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, Facultad de Medicina al contar con disponibilidad presupuestal y por las razones expuestas.

2.- En vía de regularización ratificar la Resolución de Decanato No. 1928-D-FM-2018 del 02.08.2018, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Clara Margarita Díaz Tinoco, a Profesora Principal TC 40 horas, mientras dure su permanencia en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, (aprobada mediante R.R No. 06720-R-17 del 03.11.2017) al contar con disponibilidad presupuestal, conforme a los informes de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Planificación.

**Expediente n°22191-FM-2018**

**4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACION DOCENTE – ELENA ISABEL BAUTISTA FLORES y WALTER MANUEL CASTRO MATEO**

**OFICIO N° 275-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Oficio No. 00219-D-FCA-2019 del 25.02.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00168-D-FCA-2019 del 25.02.2019 (**fs.02**), que aprueba la ratificación docente de doña Elena Isabel Bautista Flores y otro, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 00001-CPEPD-FCA-2019 del 12.02.2019 (**fs.04**), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad Ciencias Administrativas, eleva al Despacho del Decano, el resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios que se indican, obteniendo puntaje final aprobatorio.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, en sesión extraordinaria del 21.02.2019, aprueba el resultado de la evaluación de ratificación docente de la comisión de evaluadora.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00168-D-FCA-2019 del 25.02.2019 Facultad de Ciencias Administrativas, se aprueba la ratificación docente de los dos docentes ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, es atribución del Consejo Universitario, conforme a lo establece el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00168-D-FCA-2019 del 25.02.2019. Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y clase	Puntaje
01.-	Bautista Flores Elena Isabel	Asociado TC 40 horas	52.44 puntos
02.-	Castro Mateo Walter Manuel	Asociado TC 40 horas	65.65 puntos

**Expedientes n° 01015, 00025-FCA-2019 y 08667-FCA-2018**

**5. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACION DOCENTE – 5 DOCENTES**

**OFICIO N° 276-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio No. 0215-D-FMV-19 del 26.02.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0104-D-FMV-19 del 18.02.2019 (**fs.02**), que aprueba la ratificación docente de don Luis Coronado Seminario y otros que se indican, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio S/N del 30.01.2019 (**fs.04**), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad Medicina Veterinaria, eleva al Despacho del Decano, el resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios que se indican, obteniendo puntaje final aprobatorio.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, en sesión ordinaria del 13.02.2019, aprueba el resultado de la evaluación de ratificación docente de la comisión de evaluadora.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0104-D-FMV-19 del 18.02.2019 Facultad de Medicina Veterinaria, se aprueba la ratificación docente de don Luis Coronado Seminario y otros cuatro (04) profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, es atribución del Consejo Universitario, conforme a lo establece el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0104-D-FMV-19 del 18.02.2019, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Luis Coronado Seminario	Principal DE	82.49
02.-	Hermelinda Rivera Gerónimo	Principal DE	78.12
03.-	Víctor Leyva Vallejos	Principal DE	74.64
04.-	Carlos Arana de la Cruz	Asociado DE	75.32
05.-	Amparo Huamán Cristóbal	Asociado TC	52.82

**Expediente n° 00793-FMV-2019**

**6. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: RATIFICACION DOCENTE - 10 DOCENTES**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**OFICIO N° 277-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No. 0346/FCM-D/2019 del 28.03.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0239/FCM-D/2019 del 27.03.2019 (**fs.02-03**), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficios No. 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0032 y 0033-FCM-CEPD-19 del 04.03.2019, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios evaluados y superaron el puntaje mínimo requerido.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas, en sesión ordinaria del 26.03.2019, aprueba el resultado del informe de la comisión evaluadora y ratifica a los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0239/FCM-D/2019 del 27.03.2019, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0239/FCM-D/2019 del 27.03.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Aguirre Enciso Josué Alonso	Auxiliar TC 40 horas	53.40 puntos
02.-	Luyo Sánchez José Raúl	Asociado TC 40 horas	57.05 puntos
03.-	Rubio Gallarday Marco Antonio	Asociado TC 40 horas	51.69 puntos
04.-	Carrera Barrantes Víctor Emilio	Asociado TC 40 horas	54.30 puntos
05.-	Moya Lázaro Nancy Rosa	Asociado TC 40 horas	73.33 puntos
06.-	Roque Paredes Ofelia	Auxiliar TP 08 horas	57.70 puntos
07.-	Huamán Gutiérrez Zoraida Judith	Asociado TP 20 horas	69.07 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

08.-	García Herbozo Víctor Ramón	Asociado TP 20 horas	50.60 puntos
09.-	Velásquez Pino Carmela Catalina	Principal DE	62.89 puntos
10.-	Castro Ynfantes Sonia Esther	Asociado TC 40 horas	64.21 puntos

**Expediente n° 04081-FCM-2018**

**7. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: RATIFICACION DOCENTE – 3 DOCENTES**

**OFICIO N° 278-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No. 231-D-FCE-2019 del 19.02.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 72-D-FCE-19 del 01.02.2019 (fs.02), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 002-CPEPD-FCE-2019 del 11.01.2019 (**fs.03**), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Económicas, eleva el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios evaluados y superaron el puntaje mínimo requerido.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en sesión extraordinaria del 01.02.2019, aprueba el resultado del informe de la comisión evaluadora y ratifica a los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 72-D-FCE-19 del 01.02.2019 se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 72-D-FCE-19 del 01.02.2019, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III  
-----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Castañeda Varas Omar Prudencio	Asociado TP 20 horas	48.50 puntos
02.-	Barrera Herrera Jorge Abraham	Asociado TC 40 horas	66.25 puntos
03.-	Palomino Selem Carlos	Asociado TC 40 horas	53.30 puntos

**Expediente n° 00308-FCE-2019**

**8. FACULTAD DE PSICOLOGIA: RATIFICACION DOCENTE – ANDRES ALBERTO ZEVALLOS ECHEVARRIA**

**OFICIO N° 279-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No. 320-D-FPSIC-2019 del 25.03.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Psicología, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0183-D-FPSIC-2019 del 22.03.2019 (**fs.02**), que aprueba la ratificación docente de don Andrés Alberto Zevallos Echevarría, en la categoría y clase de profesor Auxiliar a TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Informe S/N del 06.03.2019 (**fs.05**), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Psicología, eleva el resultado final del proceso de Ratificación Docente, del docente Andrés Alberto Zevallos Echevarría.

Que, el Consejo de Facultad de Psicología, en sesión ordinaria del 21.03.2019, aprueba el resultado del informe de la comisión evaluadora y ratifica al docente aprobado.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0183-D-FPSIC-2019 del 22.03.2019 se aprueba la ratificación docente de don Andrés Alberto Zevallos Echevarría, en la categoría y clase de Profesor Auxiliar TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0183-D-FPSIC-2019 del 22.03.2019, Facultad de Psicología que aprueba la ratificación docente de don Andrés Alberto Zevallos Echevarría, en la categoría y clase de Profesor Auxiliar a TP 20 horas, por haber alcanzado el puntaje final de 36.75 puntos, superando el puntaje mínimo requerido (35.0 puntos).





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**Expediente n° 02858-FPSIC-2018**

**9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RATIFICACION DOCENTE – 3 DOCENTES**

**OFICIO N° 280-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No. 0571-D-FLCH-2019 del 02.04.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0318-D-FLCH-19 del 27.03.2019 (**fs.02-03**), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Dictamen No. 008/FLCH-D-CPEPD/2019 del 12.03.2019 (**fs.06**), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios evaluados y superaron el puntaje mínimo requerido.

Que, el Consejo de Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en sesión extraordinaria del 13.03.2019, aprueba el resultado del informe de la comisión evaluadora y ratifica a los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0318-D-FLCH-19 del 27.03.2019, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0318-D-FLCH-19 del 27.03.2019, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Huamanchumo Sánchez Lilly Elsa	Asociado TC 40 horas	60.27 puntos
02.-	Casas Navarro Justo Raymundo	Asociado TC 40 horas	73.50 puntos
03.-	Cornejo Quesada Carlos Hugo	Principal TC 40 horas	87.53 puntos

**Expediente n° 09777-FLCH-2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III  
-----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**10. FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RATIFICACION DOCENTE – LAM ZHING FONG**

**OFICIO N° 281-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No. 00273-D-FISI-2019 del 22.03.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00140-D-FISI-2019 del 20.03.2019 (**fs.02**), que aprueba la ratificación docente de don Lam Zhing Fong, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 0014-CEPD-FISI-2019 del 18.03.2019 (**fs.16**), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva al Despacho del Decano, el resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente, de don Lam Zhing Fong.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en sesión extraordinaria del 19.03.2019, aprueba ratificar al docente don Lam Zhing Fong, al corresponderle la calificación de 50.25 puntos, al no haber sido considerado en el informe de la Comisión los 10 puntos por su título profesional.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00140-D-FISI-2019 del 20.03.2019, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se aprueba la ratificación docente de don Lam Zhing Fong, en la categoría y clase docente que se señala. por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, es atribución del Consejo Universitario, conforme a lo establece el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 00140-D-FISI-2019 del 20.03.2019, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente de don Lam Zhing Fong, en la categoría y clase de Profesor Asociado TP 20 horas, al corresponderle la calificación final de 50.25 puntos, superando el puntaje mínimo requerido.

**Expediente n° 00975-FISI-2019**

**11. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACION DOCENTE – 14 DOCENTES**

**OFICIO N° 282-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio No. 0618-FM-D/2019 del 05.03.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Medicina, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0518-D-FM-2019 del 05.03.2019 (**fs.02**), que aprueba la ratificación docente de los docentes ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 030/FM-CPEPD/2019 del 18.02.2019 (**fs.06**), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Medicina, eleva al Despacho del Decano, el resultado de la evaluación para aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina, en su cuarta sesión Ordinaria del 21.02.2019, aprueba por unanimidad la ratificación de los docentes evaluados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0518-D-FM-2019 del 05.03.2019, Facultad de Medicina, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase docente que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, es atribución del Consejo Universitario, conforme a lo establece el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0518-D-FM-2019 del 05.03.2019, Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase docente que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Braul Gomero Edwin Marciano	Asociado TP 20 horas	63.94 puntos
02.-	Reátegui Rengifo Rosa Angélica	Asociado TP 20 horas	68.50 puntos
03.-	Morán Tello Andrés Hildebrando	Asociado TP 10 horas	45.52 puntos
04.-	Castañeda Díaz César Abel	Asociado TP 20 horas	50.43 puntos
05.-	Alva Bravo Edmundo Eleazar	Asociado TP 20 horas	57.99 puntos
06.-	Torreblanca Nava Juan Alberto Artemio	Asociado TP 18 horas	53.25 puntos
07.-	Soto Brito Ernesto	Asociado TP 15 horas	59.46 puntos
08.-	Castañeda Reyna Marco Antonio	Asociado TP 20 horas	47.51 puntos
09.-	Castillo Sayan Oscar Alejandro	Asociado TP 20 horas	71.00 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANATO DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

10.-	Rodríguez Tafur Dávila Juan Manuel	Asociado TP 10 horas	57.04 puntos
11.-	Pinto Salas Rogelio Santos	Asociado TC 40 horas	56.44 puntos
12.-	Díaz Leyva David	Asociado TP 20 horas	49.94 puntos
13.-	Contreras Campos Carmen	Asociado TP 20 horas	55.97 puntos
14.-	Zagaceta Guevara Zaida	Principal TC 40 horas	68.29 puntos

**Expediente n° 03225-FM-2019**

**12. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – JORGE GUILLERMO GUTIERREZ TUDELA**

**OFICIO N° 284-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No. 2662-D-FD-2018 del 26.11.2018 (**fs.01**), la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1559-D-FD-2018 del 23.11.2018 (**fs.02**), que aprueba el cambio de clase de don Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Formato Único de Trámite (**fs.12**), don Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, solicita cambio de clase, de Profesor Principal TP 20 horas, a Profesor Principal TC 40 horas, por reunir con los requisitos exigidos.

Que, mediante Informe No. 012-DA-CJP-FD-2018 del 08.08.2018 (**fs.24-25**), el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado por el citado docente.

Que, mediante Oficio No. 0111-UI-FD-2018 del 26.09.2018 (**fs.27**), el Director del Instituto de Investigación, Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que don Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, se encuentra registrado en el Directorio de Investigadores (DINA) adjunta copia de la ficha de Registro en Dina.

Que, mediante Oficio No. 125-CEPD-FD-2018 del 25.09.2018 (**fs.03**), la Comisión Permanente de Evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite el Acta No. 013-CEPD-FD-2018 del 25.09.2018 (**fs.04-05**), opinando por la procedencia del cambio de clase del docente solicitante, sujeto a la disponibilidad de plaza.

Que, el Consejo de Facultad, de Derecho y Ciencia Política, en sesión del 22.11.2018 aprueba el cambio de clase, del profesor don Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1559-D-FD-2018 del 23.11.2018, se aprueba el cambio de clase de don Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas.

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 3205-OGPL-2018 de 29.11.2018 (**fs.59**), opina que para la continuación del trámite se debe contar con la plaza presupuestada.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Oficio No. 00536/DGA-OGRRHH/2019 del 14.02.2019 (**fs.57**), remite los actuados al Vicerrectorado Académico para opinión.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III  
-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Oficio No. 456-VRAP-2019 del 02.04.2019 (**fs.55**), del Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que debe ratificarse el cambio de clase de don Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, contando con la plaza dejada por el docente Marco Antonio Cabrera Vásquez, Principal TC 40 horas. (Resolución Jefatural No. 5530/DGA-OGRRHH/2017 del 29.12.2017).

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por don Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, de Profesor Principal TP 20 horas, a Profesor Principal TC 40 horas, cuenta con Informe favorable de la Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, del Director del Instituto de Investigación, opinión de la Oficina General de Planificación, Oficina General de Recursos Humanos y del Vicerrectorado Académico de Pregrado, asimismo con acuerdo del Consejo de Facultad.

Que, el Artículo 144° del Estatuto de la UNMSM., señala que “En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores debe ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase...”.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 24.05.2019, contando con el quórum de ley de sus miembros, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1559-D-FD-2018 del 23.11.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política que aprueba el cambio de clase de don Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que la apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal de la plaza dejada por el docente Marco Antonio Cabrera Vásquez, Profesor Principal a TC 40 horas.

**Expediente n° 09198-FD-2018**

**13. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABATICO – FRANCISCA BOUBY TOLENTINO**

**OFICIO N° 285-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No.01929-D-FCA-2018 del 20.12.2018 (**fs.01**), la Facultad de Ciencias Administrativas eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 01525-D-FCA-2018 del 20.12.2018 (**fs.02**), que concede el goce de Año Sabático a la Dra. Francisca Bouby Tolentino, Profesora Principal TC 40 horas, para desarrollar la investigación “El rol del Estado en el desarrollo de la investigación, innovación y el emprendimiento en la universidad pública peruana” por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que, doña Francisca Bouby Tolentino, Profesora Principal TC 40 horas, Facultad de Administrativas, solicita Licencia para goce de año sabático, mediante escrito del 19.11.2018 (**fs.11**), para desarrollar la investigación “El rol del Estado en el desarrollo de la investigación, innovación y el emprendimiento en la universidad pública peruana” por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, acompañando plan de trabajo y carta de compromiso-Declaración Jurada.

Que, mediante Oficio No. 063-FCA-Dpto.Acad-EPA-2018 del 20.11.2018 (**fs.08**), el Director del Departamento Académico de Administración emite opinión favorable por la procedencia del año sabático solicitado por la citada docente.

Que, mediante Oficio No. 008-CPEPD-FCA-2018 del 10.12.2018 (**fs.04**), la Comisión Permanente de Evaluación y



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, emite opinión favorable por la procedencia del año sabático solicitado por doña Francisca Bouby Tolentino.

Que, mediante Oficio No. 214-FCA-UI-2018 del 06.12.2018 (**fs.05**), el Director (e) de la Unidad de Investigación, considera favorable el otorgamiento del goce del año sabático solicitado por la citada docente.

Que, en sesión del 11.12.2018 el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas aprueba conceder el goce de año sabático de la citada docente por el periodo del año 2019, por reunir con los requisitos exigidos.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 01525-D-FCA-2018 del 20.12.2018, Facultad Ciencias Administrativas, se concede el goce de Año Sabático a la Dra. Francisca Bouby Tolentino, Profesora Principal TC 40 horas, Facultad de Administrativas, para desarrollar la investigación "El rol del Estado en el desarrollo de la investigación, innovación y el emprendimiento en la universidad pública peruana" por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, emite el Informe No. 00032/DGA-OGRRHH/2019, del 09.01.2019 (**fs.20-21**), opina por la continuación del trámite.

Que, mediante carta de compromiso del 19.11.2018 (**fs.11**), doña Francisca Bouby Tolentino, se compromete a cumplir con lo dispuesto por el art. 8 del Reglamento de Año Sabático (Resolución Rectoral No. 01017-R-17).

Que, la Oficina General de Asesoría Legal, mediante Informe No. 0143-OGAL-2019 del 28.01.2019 (**fs.23-24**), emite opinión favorable porque se conceda el goce del año sabático solicitado.

Que, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, mediante Oficio No. 344-VRAP-2019 del 13.03.2019 (**fs.26**), emite su Visto Bueno por la continuación del trámite.

Considerando, que la solicitud de goce de año sabático, presentado por doña Francisca Bouby Tolentino, Profesora Principal TC 40 horas, Facultad de Administrativas, para desarrollar la investigación "El rol del Estado en el desarrollo de la investigación, innovación y el emprendimiento en la universidad pública peruana" por el periodo del año 2019, cuenta con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Administración, de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, con acuerdo favorable del Consejo de Facultad de Ciencias matemáticas, opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos de la Oficina General de Asesoría Legal y visto bueno del Vicerrectorado de Pregrado.

Que, el Art. 88.9° de la Ley Universitaria, Ley No. 30220, señala como uno de los derechos de los docentes: "Tener año Sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios".

Esta Comisión en sesión del 24.05.2019, contando con el quórum de ley, por mayoría **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 01525-D-FCA-2018 del 20.12.2018, Facultad Ciencias Administrativas, que concede el goce de Año Sabático a la Dra. Francisca Bouby Tolentino, Profesora Principal a TC 40 horas, Facultad de Administrativas, para desarrollar la investigación "El rol del Estado en el desarrollo de la investigación, innovación y el emprendimiento en la universidad pública peruana" por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

**Expediente n°08172-FCA-2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**14. MARIA ELIZABETH PUELLES BULNES - FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, SOLICITA SE RECTIFIQUE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01222-R-19 DE FECHA 08.03.19, RELACIONADO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DOCENTE PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2018, CONCERNIENTE A LA CLASE ASIGNADA**

**OFICIO N° 286-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de mayo de 2019**

Que, mediante escrito presentado por doña María Elizabeth Puelles Bulnes y Formato Único de Trámite, con Registro General No. 2134-SG-19 del 18.03.2019 (**fs.01-04**), doña María Elizabeth Puelles Bulnes, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral No.01222-R-19 del 08.03.2019 (**fs.17-18**), que le da como ganadora del Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2018-2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, en la categoría de Profesor Auxiliar, en cuanto a la clase docente de TP a TC 40 horas, por las razones que señala.

Que, mediante Oficio No. 183-CPAARLD-CU-UNMSM/19 del 04.04.2019 (**fs.47**), la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, solicito al Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, se remita la relación de los postulantes del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2018 para el Departamento de Investigación Operativa y precisa las plazas a las que postulaban.

Que, mediante Oficio No. 0387/FCM-D/2019 del 08.04.19 (**fs.43**), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el Oficio No. 065-FCM-CEPD-2019 del 05.04.2019 (**fs.44**), emitido por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con la información solicitada mediante Oficio No. 183-CPAARLD-UNMSM/19.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 01222-R-19 del. 08.03.2019, en el segundo resolutivo, se declara fundado el recurso de apelación interpuesto por doña María Elizabeth Puelles Bulnes, al corresponderle la calificación final de 65.95 puntos desplazando a don Mario Edison Ninaquispe Soto, por obtener la calificación final de 58.75 puntos, debiendo declarar ganadora de la plaza de Profesora Auxiliar TP 20 horas del Departamento Académico de Investigación Operativa, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante escrito y Formato Único de Trámite con registro General No. 3178-SG-19 del 25.04.2019 doña María Elizabeth Puelles Bulnes, presenta su desestimiento a la solicitud de rectificación de error material, precisando que su desestimiento constituye la declaración de voluntad expresa y formal en virtud del cual en función de sus propios intereses pretende retirar los efectos administrativos que ocasionare la solicitud mencionada, se ampara en la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, el Art. 201° de del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 004-2019-JUS, en el numeral 291.2, señala: "Pueden desistirse de los recursos administrativos antes de que se notifique la resolución final en la instancia determinando que la resolución impugnada quede firme ...".

Esta Comisión en sesión del 24.05.2019, contando con el quorum de ley acuerda:

Téngase por desistido a doña María Elizabeth Puelles Bulnes del recurso administrativo de rectificación interpuesta contra la Resolución Rectoral No. 01222-R-19 del. 08.03.2019, al haber presentado su recurso de desestimiento, en ejercicio de su derecho, antes de que se emita la resolución final, disponiéndose el archivo del expediente.

**Expediente n° 02134 y 03178-SG-2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**15. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS**

**OFICIO N° 287-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 30 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio N° 00056-D-FISI-2019 de 22.01.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución de Decanato N° 00032-D-FISI-2019 de 18.01.19 (**fs.02-03**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 17 de enero de 2019, el cual resuelve:

**1° Dejar sin efecto** la Resolución de Decanato N° 00013-D-FISI-2019, de fecha 07 de enero del 2019, por no haber sido aprobado en Consejo de Facultad, referente al número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2019-II, de los programas de Diplomatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

**2° Aprobar** el número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2019-II, de los programas de Diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

**Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2019-II**  
**Programa de Diplomatura**

Diplomatura	Vacantes
Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información	25
Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnología de Información	25
Gestión Pública y Gobierno Electrónico	25
<b>Total Vacantes</b>	<b>75</b>

Que, con Oficio N° 00135-D-FISI-2019 de 13.02.19 (**fs.24**), se adjunta la Resolución de Decanato N° 00063-D-FISI-2019 de 12.02.19 (**fs.25**), que resuelve:

**1° Modificar**, el tercer resolutive de la Resolución de Decanato N° 00032-D-FISI-2019 de fecha 18 de enero del 2019, de la siguiente manera:

**Dice:**

**3.** Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Debe decir:**

**3.** Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su **ratificación** y fines pertinentes.

**2°** Quedando todo lo demás en los mismos términos

Que, a través Oficio N° 00683-VRIP-DGEP-2019 de 30.04.19 (**fs.31**), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00032-D-FISI-2019 y la Resolución de Decanato N° 00063-D-FISI-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 02.05.19 (**fs.33**), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00032-D-FISI-2019 y la Resolución de Decanato N° 00063-D-FISI-2019 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

**Expediente n° 00422 y 00898-FISI-2019**

**16. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS:  
APROBAR LAS TABLAS DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIO 1996 AL PLAN DE ESTUDIO 2018**

**OFICIO N° 288-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 30 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio N° 0321/D-FCF/19 de 04.04.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 19 de marzo de 2019, el cual resuelve:

1° Aprobar la tabla de Equivalencia entre el Plan de Estudios 1996 y el Plan de Estudios 2018 en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tres (3) fojas forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 577-VRAP-2019 de 30.04.19 (**fs.09**), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto, y habiéndose revisado el expediente, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 132-D-FCF-2019 de la Facultad de Ciencias Físicas.

**Expediente n° 00600-FCF-2019**

**17. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR LOS CUADROS DE EQUIVALENCIA DE LOS PLANES CURRICULARES 2013-2017, DEL DOCTORADO DE MARKETING Y DOCTORADO EN GESTIÓN ECONÓMICA GLOBAL**

**OFICIO N° 289-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha, de fecha 30 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio N° 360-D-FCE-2019 de 15.03.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución de Decanato N° 162-D-FCE-2019 de 12.03.19 (**fs.02**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30 de noviembre de 2018, el cual resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III  
-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**1º Aprobar** los Cuadros de Equivalencia de los Planes Curriculares 2013-2017 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexos 01 y 02 que a fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

Que, a través Oficio N° 00673-VRIP-DGEP-2019 de 26.04.19 (**fs.16**), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 162-D-FCE-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 30.04.19 (**fs.18**), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 162-D-FCE-2019 de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Expediente n° 04497-FCE-2018**

**18. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA CURRICULA ACTUALIZADA DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO EN CLÍNICA DE ANIMALES MENORES**

**OFICIO N° 290-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 30 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio N° 0295-D-FMV-19 de 13.03.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución de Decanato N° 176-D-FMV-2019 de 12.03.19 (**fs.02**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 08 de marzo del 2019, el cual resuelve:

**1º Aprobar** la Curricula actualizada del Programa de Residentado en Clínica de Animales Menores y que en fojas veintitrés (23) forma parte de la presente Resolución.

Que, a través Oficio N° 00718-VRIP-DGEP-2019 de 06.05.19 (**fs.36**), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 176-D-FMV-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 09.05.19 (**fs.39**), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III  
-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 176-D-FMV-2019 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

**Expediente n° 01472-FMV-2019**

**19. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CURRICULA ACTUALIZADA DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO EN CLÍNICA Y PATOLOGÍA AVIAR**

**OFICIO N° 291-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 30 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio N° 0296-D-FMV-19 de 13.03.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución de Decanato N° 179-D-FMV-2019 de 12.03.19 (**fs.02**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 08 de marzo del 2019, el cual resuelve:

1° Aprobar la Curricula actualizada del Programa de Residentado en Clínica y Patología Aviar y que en fojas veintiuno (21) forma parte de la presente Resolución.

Que, a través Oficio N° 00717-VRIP-DGEP-2019 de 06.05.19 (**fs.35**), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 179-D-FMV-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 09.05.19 (**fs.37**), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 179-D-FMV-2019 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

**Expediente n! 01631-FMV-2019**

**20. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS DE LA UNMSM**

**OFICIO N° 294-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 30 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio N° 00613-VRIP-DGEP-2019 de 17.04.19 (**fs.01**), la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite el CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS DE LA UNMSM, anexo en cinco (05) folios, con opinión favorable a la ratificación, asimismo, se adjunta las Resoluciones de Decanato de las respectivas Facultades que aprueban dichas vacantes.

Que, mediante proveído s/n de fecha 26.04.19 (**fs.65**), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización el **CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS DE LA UNMSM.**

UNIDAD DE POSGRADO	CÓDIGO	MAESTRÍA	Vacantes Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Proced. Diplomático	Ingreso Directo	Total Vacantes	
MEDICINA	017400	<b>Maestría en Bioquímica</b>	15	1	1	0	0	426	
	017303	<b>Maestría en Enfermería</b>	20	1	1	0	0		
	017302	Mención: Docencia en Enfermería	20	1	1	0	0		
	017600	<b>Maestría en Epidemiología</b>	20	1	1	0	0		
	017100	<b>Maestría en Fisiología</b>	20	1	1	0	0		
	017G00	<b>Maestría en Docencia e Investigación en Salud</b>	60	1	1	0	0		
	017H00	<b>Maestría en Políticas y Planificación en Salud</b>	20	1	1	0	0		
	017900	<b>Maestría en Gerencia de Servicios de Salud</b>	60	1	1	0	0		
	017F00	<b>Maestría en Neurociencias</b>	30	1	1	0	0		
		<b>Maestría en Nutrición</b>							
		Mención: Nutrición Clínica	30	1	1	0	0		
	017A00	<b>Maestría en Salud Pública</b>	35	1	1	0	0		
	017I00	<b>Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental</b>	50	1	1	0	0		
017L00	<b>Maestría en Salud Sexual y Reproductiva</b>	20	1	1	0	0			
		<b>400</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	047400	<b>Maestría en Biotecnología</b>	10	0	0	0	0	70	
	047500	<b>Maestría en Microbiología</b>	10	0	0	0	0		
	047600	<b>Maestría en Ciencias de los Alimentos</b>	10	0	0	0	0		
	047700	<b>Maestría en Toxicología</b>	10	0	0	0	0		
	047800	<b>Maestría en Atención Farmacéutica</b>	10	0	0	0	0		
		<b>Maestría en Ciencias Farmacéuticas</b>							
		Mención: Ciencia y Tecnología Cosmética	10	0	0	0	0		
047B00	<b>Maestría en Productos Naturales y Biocomercio</b>	10	0	0	0	0			
		<b>70</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
PSICOLOGÍA	187101	<b>Maestría en Psicología</b>	17	1	0	1	1	122	
	187103	Mención: Psicología Educativa	22	1	0	1	1		
	187104	Mención: Psicología Clínica y de la Salud	20	1	0	1	1		
	187108	Mención: Psicología Organizacional	13	1	0	1	1		
	187107	Mención: Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	35	1	0	1	1		
	Mención: Intervención Psicoeducativa en Transtornos del Neurodesarrollo	<b>107</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>			
ODONTOLOGÍA	057100	<b>Maestría en Estomatología</b>	16	0	1	0	0	17	
		<b>16</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
MEDICINA VETERINARIA	087104	<b>Maestría en Ciencias Veterinarias</b>	5	0	0	0	0	25	
	087105	Mención: Medicina y Cirugía Animal	5	0	0	0	0		
	087106	Mención: Salud Animal	5	0	0	0	0		
	087107	Mención: Sanidad Avícola	5	0	0	0	0		
		Mención: Sanidad Acuicola	5	0	0	0	0		
087301	<b>Maestría en Ciencia Animal</b>	5	0	0	0	0			
	Mención: Producción y Reproducción Animal	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
QUÍMICA E ING. QUÍMICA	077200	<b>Maestría en Ingeniería Química</b>	14	1	1	0	0	16	
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	167103	<b>Maestría en Geología</b>	50	0	0	0	0	345	
	167108	Mención: Geotecnia	30	0	0	0	0		
	167106	Mención: Recursos Mineros	10	0	0	0	0		
		Mención: Tectónica y Geología Regional							
		<b>Maestría en Ingeniería Metalúrgica</b>							
	167201	Mención: Metalurgia Extractiva	10	0	0	0	0		
	167202	Mención: Metalurgia de Transformación y Ciencia de los Materiales	10	0	0	0	0		
		<b>Maestría en Ciencias Ambientales</b>							
	167401	Mención: Desarrollo Sustentable en Minería y Recursos Energéticos	20	0	0	0	0		
	167403	Mención: Gestión y Control de la Contaminación	45	0	0	0	0		
167404	Mención: Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio	40	0	0	0	0			
167500	<b>Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>	80	0	0	0	0			
	<b>Maestría en Ingeniería de Minas</b>								
167601	Mención: Gestión Minera y Ambiental	20	0	0	0	0			
167700	<b>Maestría en Geometalurgia</b>	30	0	0	0	0			
		<b>345</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

UNIDAD DE POSGRADO	CÓDIGO	MAESTRÍA	Vacantes Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Proced. Diplomático	Ingreso Directo	Total Vacantes
INGENIERÍA INDUSTRIAL	177100	Maestría en Ingeniería Industrial	30	0	0	0	0	170
	177300	Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios	30	0	0	0	0	
	177400	Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos	50	0	0	0	0	
	177500	Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	60	0	0	0	0	
			170	0	0	0	0	
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	207101	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática Mención: Ingeniería de Software	25	1	1	0	0	118
	207104	Mención: Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	30	1	1	0	0	
	207200	Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento	25	1	1	0	0	
	207300	Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información	30	1	1	0	0	
			110	4	4	0	0	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA		Maestría en Telecomunicaciones						53
		Mención: Redes y Servicios de Banda Ancha	15	0	0	0	0	
		Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones	23	0	0	0	0	
		Maestría en Prospectiva Estratégica para el Desarrollo Nacional	15	0	0	0	0	
			53	0	0	0	0	
CIENCIAS FÍSICAS		Maestría en Física						49
	137101	Mención: Física del Estado Sólido	10	0	0	0		
	137102	Mención: Física Nuclear	10	0	0	0	3	
	137103	Mención: Geofísica	10	0	0	0		
	137104	Mención: Astronomía	5	0	0	0	0	
	Maestría en Ingeniería Hidráulica							
137201	Mención: Hidráulica Computacional	10	0	0	0	1		
			45	0	0	0	4	
CIENCIAS MATEMÁTICA	147100	Maestría en Matemática Pura	10	1	1	0	3	96
		Maestría en Investigación de Operaciones y Sistemas						
	147402	Mención: Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	15	1	1	0	1	
	147600	Maestría en Bioestadística	15	1	1	0	1	
	147700	Maestría en Estadística Matemática	20	2	2	0	1	
	Maestría en Matemática Aplicada							
147801	Mención: Matemática Computacional	15	1	1	0	3		
			75	6	6	0	9	
CIENCIAS BIOLÓGICAS		Maestría en Botánica Tropical						160
	107101	Mención: Taxonomía y Sistemática Evolutiva	10	1	1	1	1	
	107102	Mención: Botánica Económica	10	1	1	1	1	
	107103	Mención: Etnobotánica	10	1	1	1	1	
	107400	Maestría en Biología Molecular	20	1	1	1	1	
		Maestría en Ecosistemas y Recursos Acuáticos						
	107601	Mención: Ecosistemas Acuáticos	10	1	1	1	1	
	107602	Mención: Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros	10	1	1	1	1	
	107603	Mención: Acuicultura	10	1	1	1	1	
	107700	Maestría en Biodiversidad y Gestión de Ecosistemas	20	1	1	1	1	
	Maestría en Zoología							
107301	Mención: Sistemática y Evolución	10	1	1	1	1		
107302	Mención: Ecología y Conservación	10	1	1	1	1		
			120	10	10	10	10	
CIENCIAS CONTABLES		Maestría en Contabilidad						194
	117112	Mención: Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	20	0	0	0	0	
		Maestría en Auditoría						
	117201	Mención: Auditoría en la Gestión Empresarial	21	0	0	0	0	
	117202	Mención: Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	17	0	0	0	0	
	117300	Maestría en Banca y Finanzas	17	0	0	0	0	
		Maestría en Política y Gestión Tributaria						
117401	Mención: Política y Sistema Tributario	76	0	0	0	0		
117402	Mención: Auditoría Tributaria	34	0	0	0	0		
117500	Maestría en Comercio Internacional y Aduanas	9	0	0	0	0		
			194	0	0	0	0	
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		Maestría en Administración						505
	097107	Mención: Gestión Empresarial	120	0	0	0	0	
	097109	Mención: Dirección de Recursos Humanos	60	0	0	0	0	
	097108	Mención: Finanzas y Valores	30	0	0	0	0	
	097110	Mención: Marketing	30	0	0	0	0	
	097300	Maestría en Gestión Pública	235	0	0	0	0	
	Maestría Profesional en Gestión de Negocios Internacionales							
097401	Mención: Comercio Internacional	30	0	0	0	0		
			505	0	0	0	0	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

UNIDAD DE POSGRADO	CÓDIGO	MAESTRÍA	Vacantes Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Proced. Diplomático	Ingreso Directo	Total Vacantes
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	037202	<b>Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano</b> Mención: Historia del Arte	20	2	1	1	2	265
	037301	<b>Maestría en Filosofía</b> Mención: Historia de la Filosofía	20	2	1	1	2	
	037302	Mención: Epistemología	20	2	1	1	2	
	037400	<b>Maestría en Lingüística</b>	20	2	1	1	2	
	037500	<b>Maestría en Comunicaciones</b> <b>Maestría en Literatura</b> Mención: Estudios Culturales	20	2	1	1	2	
	037601	Mención: Literatura Peruana y Latinoamericana	20	2	1	1	2	
	037900	<b>Maestría en Lengua y Literatura</b>	20	2	1	1	2	
	037A00	<b>Maestría en Escritura Creativa</b>	20	2	1	1	2	
	37600	<b>Maestría en Educación Intercultural Bilingüe</b>	25	2	1	1	2	
			<b>205</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	027105	<b>Maestría en Derecho</b> Mención: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	0	0	0	1	509
	027109	Mención: Derecho de la Empresa	30	0	0	0		
	027101	Mención: Ciencias Penales	120	0	0	0		
	027102	Mención: Derecho Civil y Comercial	90	0	0	0		
	027107	Mención: Derecho Constitucional y Derechos Humanos	120	0	0	0		
	027108	Mención: Derecho Procesal	88	0	0	0		
			<b>508</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
EDUCACIÓN	067111	<b>Maestría en Educación</b> Mención: Docencia Universitaria	120	0	0	0	0	360
	067109	Mención: Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación )	120	0	0	0	0	
	067103	Mención: Gestión de la Educación	120	0	0	0	0	
			<b>360</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIENCIAS SOCIALES	157102	<b>Maestría en Política Social</b> Mención: Gestión de Proyectos Sociales	40	2	2	0	6	168
	157104	Mención: Promoción de la Infancia	12	1	1	0		
	157200	<b>Maestría en Historia</b>	15	1	1	0		
	157400	<b>Maestría en Antropología</b>	12	1	1	0		
	157500	<b>Maestría en Arqueología Andina</b>	12	1	1	0		
	157604	<b>Maestría en Sociología</b> Mención: Estudios Políticos	12	1	1	0		
	157804	<b>Maestría en Geografía</b> Mención: Gestión y Ordenamiento Territorial	12	1	1	0		
	157B00	<b>Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural</b>	15	1	1	0		
	158000	<b>Maestría en Género y Desarrollo</b>	12	1	1	0		
			<b>142</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>		
TOTAL DE VACANTES DE MAESTRÍA			3464	69	55	25	55	3668



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANATO DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

UNIDAD DE POSGRADO	DOCTORADO	Concurso	Traslado	Traslado Externo	Proced. Diplomático	Ingreso Directo	TOTAL	RR CREACION
MEDICINA	Doctorado en Ciencias de la Salud	20	0	0	0	0	80	00205-R-02
	Doctorado en Medicina	20	0	0	0	0		00203-CR-99
	Doctorado en Neurociencias	20	0	0	0	0		03581-R-05
	Doctorado en Enfermería	20	0	0	0	0		00320-R-08
		<b>80</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ODONTOLOGÍA	Doctorado en Estomatología	6	0	1	0	0	7	6048-R-09
MEDICINA VETERINARIA	Doctorado en Medicina Veterinaria	5	0	0	0	0	5	04422-R-06
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	6	0	0	0	0	6	113482-R-93
PSICOLOGÍA	Doctorado en Psicología	8	1	0	1	1	11	447-R-08
QUÍMICA E ING. QUÍMICA	Doctorado en Ciencias Químicas	14	1	1	0	0	36	5920-CR-97
	Doctorado en Ingeniería Química	18	1	1	0	0		05920-CR-97
		<b>32</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	Doctorado en Ciencias Ambientales	40	0	0	0	0	40	1582-R-12
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Doctorado en Ingeniería Industrial	15	0	0	0	0	30	RR.03433-R-04
	Doctorado en Gestión de Empresas	15	0	0	0	0		RR.0829-R-09
		<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática	20	1	1	0	0	22	03820-R-2016
CIENCIAS FÍSICAS	Doctorado en Física	9	1	0	0	0	10	03612-R-14
CIENCIAS BIOLÓGICAS	Doctorado en Ciencias Biológicas	20	1	1	1	1	24	2069-CR-00
CIENCIAS MATEMÁTICAS	Doctorado en Matemática Pura	15	1	1	0	3	20	01611-CR-98
CIENCIAS CONTABLES	Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales	1	0	0	0	0	3	6757-CR-97
	Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario	2	0	0	0	0		00548-R-13
		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Doctorado en Ciencias Administrativas	20	0	0	0	0	20	05429-R-01
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Doctorado en Derecho y Ciencia Política	65	0	0	0	6	71	3576-R-09
EDUCACIÓN	Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	120	0	0	0	0	120	
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	Doctorado en Filosofía	15	1	1	1	2	80	0447-R-95
	Doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana	15	1	1	1	2		113484-R-93
	Doctorado en Lingüística	15	1	1	1	2		00094-R-95
	Doctorado en Historia del Arte	15	1	1	1	2		05980-R-07
		<b>60</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>		
CIENCIAS SOCIALES	Doctorado en Ciencias Sociales en la especialidad de Antropología	6	0	1	0	0	23	962-CR-98
	Doctorado en Ciencias Sociales en la especialidad de Historia	6	0	1	0	0		962-CR-98
	Doctorado en Ciencias Sociales en la especialidad de Sociología	8	0	1	0	0		962-CR-98
		<b>20</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL DE VACANTES DOCTORADO</b>		<b>559</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>608</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III  
-----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCEPTO	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	PROCED. DIPLOMATI	INGRESO DIRECTO	TOTAL	5% PERSONAS DISCAPACIDAD
MAESTRÍAS	3464	69	55	25	55	3668	183
DOCTORADOS	559	11	13	6	19	608	30
TOTAL	4023	80	68	31	74	4276	213

**Expediente n° 00241-EPG-2019**

**21. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I**

**OFICIO N° 297-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 30 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio N° 0297-D-FMV-19 de 13.03.19 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución de Decanato N° 178-D-FMV-2019 de 12.03.19 (**fs.02**), que resuelve:

1° Aprobar el cuadro de Vacantes en los Programas de Diplomaturas en el proceso de Admisión 2019-I, como sigue:

DIPLOMATURA EN:	VACANTES
MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	15 (concurso público)
GESTION DE BIODIVERSIDAD	15 (concurso público)
GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	15 (concurso público)
PRODUCCIÓN DE CUYES	15 (concurso público)

Que, a través Oficio N° 00518-VRIP-DGEP-2019 de 02.04.19 (**fs.09**), la Dirección General de Estudios de Posgrado, dependencia del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, previa evaluación, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 178-D-FMV-2019.

Que, mediante proveído s/n de fecha 09.04.19 (**fs.11**), la Oficina de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 10 de mayo del 2019, que consta en Acta (**fs.14-15**), se da cuenta lo resuelto por la Resolución de Decanato N° 178-D-FMV-2019.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 178-D-FMV-2019 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

**Expediente n° 01627-FMV-2019**

**22. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACION DOCENTE 14 DOCENTES**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**OFICIO N° 299-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 30 de mayo de 2019**

Que, mediante Oficio No. 03745/FM-D/2019 del 12.12.2018 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Medicina, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0325-D-FM-2019, del 05.02.19 (**fs.13-14**), que aprueba la Ratificación Docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que señalan, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 266/FM-CPEPD/2018 del 29.11.2018 (**fs.03**), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, reproduce su informe de los resultados aprobatorio del Proceso de Ratificación Docente, con respecto a los docentes excluidos por edad.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina, en su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 04.04.2019, por unanimidad aprueba la ratificación docente de los docentes ordinarios evaluados por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Considerando que el Art. 5° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, señala que “La ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios...”

Que, de la evaluación obtenida por los docentes ordinarios evaluados cuenta con puntaje aprobatorio, así como con la aprobación del Consejo de Facultad.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 24.05.2019, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0325-D-FM-2018, del 05.02.2019, Facultad de Medicina, que aprueba la Ratificación Docente, de los docentes ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Departamento Académico	Puntaje alcanzado
01	CABRERA ROMERO, SEGUNDO GERMAN	Principal T.P. 20 horas	CIRUGÍA	64.20 puntos
02	PAREDES MARAVÍ, MANUEL JESÚS	Principal T.P. 20 horas	CIRUGÍA	62.50 puntos
03	VALCARCEL SALDAÑA, MARÍA ANGÉLICA	Principal T.P. 20 horas	CIRUGÍA	69.65 puntos
04	ALVAREZ FALCONI, HECTOR HUMBERTO	Principal T.P. 20 horas	CS. MORFOLÓGICAS	62.04 puntos
05	PAZ CASTILLO BERRIOS JUAN JULIO	Principal T.C. 40 horas	CS. MORFOLÓGICAS	73.05 puntos
06	SALAS REYES, EMILIANO GREGORIO	Principal T.P. 20 horas	CS. MORFOLÓGICAS	57.04 puntos
07	ORIHUELA PAREDES VÍCTOR RAÚL	Principal T.C. 40 horas	MED. PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	67.65 puntos
08	CASTILLO RODRÍGUEZ PEDRO ALVINO	Principal T.P. 20 horas	MEDICINA HUMANA	58.20 puntos
09	CASTRO KIKUCHI JOSÉ ANTONIO	Principal T.P. 20 horas	MEDICINA HUMANA	55.60 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

10	GUTIÉRREZ GONDOLIAS, HERBERT JORGE	Auxiliar T.P. 20 horas	MEDICINA HUMANA	56.26 puntos
11	QUINTANA GONZÁLES, ASECIO SEGUNDO	Principal T.P. 20 horas	MEDICINA HUMANA	57.54 puntos
12	RIVA GONZÁLES, LUIS ALBERTO	Principal T.P. 20 horas	MEDICINA HUMANA	64.39 puntos
13	ZAGACETA GUEVARA, ZAIDA	Principal T.C. 40 horas	OBSTETRICIA	83.75 puntos
14	CABREJOS PINTO, JOSÉ MIGUEL ÁNGEL	Principal T.P. 20 horas	PSIQUIATRÍA	66.30 puntos

**Expediente n° 21894-FM-2018**

**23. FACULTAD DE MEDICINA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0376-D-FM-2019, DEL 14.02.2019 QUE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2018, EN EL SENTIDO DE INCLUIR A DON ROBERTO WALTER HUAMANI GUZMAN, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

**OFICIO N° 300-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 3 de junio de 2019**

Que, mediante Oficio No. 0557-FM-D-2019 del 26.02.2019 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Medicina eleva el Rectorado la Resolución de Decanato No. 0462-D-FM-2019 del 26.02.2019 (**fs.02-03**), que modifica la Resolución de Decanato No. 0376-D-FM-019 del 14.02.2019 (**fs.09-10**), que aprueba el resultado Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2018 en la condición de Profesores Ordinarios Auxiliares de la Facultad, de acuerdo a lo detallado: En el 2do. Resolutivo incluir a don Roberto Walter Huamani Guzmán en la calidad de Alcanza vacante en el Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública y en el tercer resolutivo: Declarar desierta las plazas señaladas según anexo...dice: (31 PLAZAS), debe decir: (30 PLAZAS), quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante Oficio No. 028/FM-CEPD/2019 del 18.02.2019 (**fs.07**), y No. 144/FM-CPEPD/2019 del 24.05.2018 (**fs.33-34**), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, solicita y reitera la modificación de la Resolución de Decanato No. 0376-D-FM-2019, debido a que por error involuntario no se consignará la plaza de don Roberto Walter Huamani Guzmán, quien obtuvo la calificación final de 59.15 puntos, en calidad de alcanza vacante en el Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, asimismo informa que esta rectificación altera el número de plazas desiertas de 31 a 30 plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07960-R-18 del 06.12.18 se aprobó la convocatoria, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Concurso para Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, que incluye las plazas otorgadas por el MINEDU y las plazas vacantes de la UNMSM.

Que, en el acta de evaluación de jurado de pares académico externo de los postulantes al Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, suscrita por los Jurados Pares Externos Dr. Dante Añaños Castilla y Dra. Nelly Mercedes Lizabeth Borra Toledo, se señala que han sido evaluados 16 expedientes de los 17 recibidos, nueve (09) expedientes de los postulantes que superaron el puntaje mínimo de 30 puntos (Huamani Guzmán Roberto Walter, Rojas Cama Luis Felipe, Espinoza Herrera Daniel Héctor, Pajuelo Mendoza Mirian Angélica, , Suárez Moreno Víctor Javier, Peralta Quispe Felipe, Sánchez Calderón Sixto Enrique, Robles Guerrero Luis Ricardo y Zamora Mesía Víctor Marcial) y 07 expedientes de los postulantes que no superaron el puntaje mínimo de los 30 puntos, no presentándose el postulante Llimi Renzo López Cruz, consignándose No se presentó (NSP).

Que, en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 13.02.2019 por unanimidad, se aprueba el Informe y los resultados de la Comisión Permanente de Evaluación sobre el Proceso de Admisión a la Carrera Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

2018.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0376-D-FM-2019 del 14.02.2019 se aprueba el Informe y el resultado final de la Comisión y se declara como ganadores del proceso de admisión a la carrera docente, Facultad de Medicina a los postulantes ganadores que se indican.

Que, mediante Oficio N° 01366/FM-D/2019, del 24.05.2019 (**fs.32**), se reitera la modificación de la Resolución de Decanato N° 0376-D-FM-019 del 14.02.2019.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 01210-R-19 del 08.03.2019, se ratifica en parte la Resolución de Decanato No. 0376-D-FM-2019 del 14.02.2019.

Que, el Art. 59° del Estatuto, señala son atribuciones del Consejo de Facultad, inc. a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento...de los docentes de sus respectivas áreas.

Que, el Art. 55° del Estatuto de la UNMSM, establece como una de sus atribuciones, en su inc. g) Nombrar...a los docentes a propuesta respectiva unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 210°, numeral 210.1 Rectificación de errores, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 004.2019-JUS, establece "Los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento de oficio...no alterando lo sustancial de su contenido..."

Considerando que la inclusión solicitada corresponde a una rectificación de un acto administrativo, debido a un error material, no variando la decisión aprobada, contenida en la Resolución de Decanato No. 0376-D-FM-2019. Así como se advierte que la Comisión de Jurado Pares Académico Externo de la Facultad de Medicina en la primera fase del proceso evaluó a don Roberto Walter Huamán Guzmán, calificándolo en la entrevista personal con 12 puntos y en la clase modelo con 26 puntos, obteniendo la calificación de 38 puntos, pasando a la 2da. fase del proceso de admisión, evaluado su hoja de vida por la Comisión de evaluación y perfeccionamiento docente, le dan la calificación de 21.15 puntos, alcanzando el puntaje final de 59.15 puntos, siendo declarado ganador de la plaza en la categoría y clase de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, Departamento Académico Medicina Preventiva y Salud Pública, Sede Local Central de San Fernando, que por un error material como lo señala la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, no fue consignado en la relación de ganadores del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Facultad de Medicina 2019, don Roberto Walter Huamán Guzmán, por lo cual se solicita su inclusión en la Resolución de Decanato mencionada.

Que, esta Comisión en sesión del 06.06.2019 contando con el quórum de ley por mayoría acuerda:

Aprobar la Resolución de Decanato No. 0462-D-FM-2019 del 26.02.2019, Facultad de Medicina, que rectifica la Resolución de Decanato No. 0376-D-FM-2019 del 14.02.2019, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 01220-R-19 del 08.03.2019, y se incluya a don Roberto Walter Huamani, como ganador de la plaza, categoría y clase de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, Departamento Académico Medicina Preventiva y Salud Pública, Sede Local Central de San Fernando, del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2018-2019, al haber obtenido el puntaje final de 59.15 puntos, y por no haber sido considerado en la relación de ganadores del citado proceso de admisión por error material de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina y por las razones expuestas.

**Expediente n° 03206-FM-2019**